

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 —</p> <p>Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 217

Martes 24 de septiembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

Convocatoria para elecciones

A los efectos de lo dispuesto en el número 1 del artículo 19 del Reglamento de los Colegios Provinciales de fecha 31 de julio de 1953, reformado por Orden de la Dirección General de Administración de 18 de marzo del año en curso, por los que se ordena la nueva composición de las Juntas de Gobierno de Colegios, habiendo de estar integradas las provinciales por seis funcionarios del Cuerpo de Secretarios, dos por cada categoría; dos funcionarios del Cuerpo de Interventores y dos funcionarios del Cuerpo de Depositarios, y a fin de que la de este Colegio quede constituida con sujeción a dichas disposiciones, por la presente y en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 25 del citado Reglamento de Colegios, se convoca a los electores que integran en la Provincial el Cuerpo de Secretarios de Tercera categoría y a los que forman el Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local, para elegir, mediante elección, las representaciones siguientes:

Un representante de los Secretarios de Tercera categoría.

Dos representantes del Cuerpo de Depositarios de Fondos.

La elección de dichos representantes, se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Diputación

Provincial, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 25 bis, 26 y 27 del mismo Reglamento.

Para poder ser elegido será preciso haber sido previamente proclamado candidato en el tiempo que media desde esta convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección y reunir las condiciones que determina el número 2 del artículo 24 de precitado Reglamento.

La propuesta deberá ir suscrita por cinco electores, como mínimo, de la misma categoría del proclamado.

Para ser proclamado candidato, será necesario estar incluido en la categoría y clase correspondientes en las listas de electores que estarán expuestas al público durante los días de la convocatoria, en la sede del Colegio.

La proclamación de candidatos se verificará en sesión pública por la Junta de Gobierno la tarde anterior al día de la celebración de las elecciones.

Lo que en virtud de autorización concedida a esta Presidencia por la Junta de Gobierno del Colegio, en sesión del día 17 del corriente mes, se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento de todos los Colegiados.

Valladolid, 19 de septiembre de 1963.—El presidente, Dionisio J. Nequerruela y Caballero.

3.008—2.061

ASAMBLEA PROVINCIAL

Conforme establece el número 3.º del artículo 47 del Reglamento de los Colegios provinciales de 31 de julio de 1953, reformado el 18 de marzo

de 1963, mediante publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; se convoca a todos los colegiados, secretarios, interventores y depositarios de Administración Local, para que el día 16 de octubre próximo, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1962.

3.º Lectura de la Memoria del señor interventor sobre la situación económica del Colegio.

4.º Liquidación del presupuesto de 1962 y cuentas generales del Colegio.

5.º Renovación de becas para estudios durante el curso 1963-64 ya concedidas.

6.º Propuestas de los señores colegiados sobre modificaciones o inclusiones en la Ley para el mejor desarrollo y funcionamiento de las Corporaciones Locales y reforzamiento de sus haciendas.

7.º Propuesta de los señores colegiados en relación con el funcionamiento de los cargos, para el mejor desempeño de los mismos.

8.º Propuesta de los señores colegiados para la consecución de honores, retribuciones u otras mejoras activas y pasivas para los componentes de los Cuerpos.

9.º Ruegos y preguntas.

A los efectos de tener en cuenta las propuestas que se formulen por los colegiados, éstos deberán presen-

tarlas, por escrito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea.

Finalmente se reitera a los colegiados la obligatoriedad de asistencia a este acto.

Lo que en virtud de la correspondiente autorización concedida a esta Presidencia por la Junta de Gobierno, en sesión del día 17 del corriente mes, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 19 de septiembre de 1963.—El presidente, Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero.

3.009—2.062

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Ferrari, esquina a la de Quiñones, de 236,32 metros cuadrados en planta baja y 295,59 metros cuadrados en las restantes, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, a los veintiún días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas, oficinas o locales de negocio, indistintamente, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de dos millones novecientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas (2.955.900) y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicho solar, sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas y all presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para

optar a la subasta de enajenación del solar sito en la calle Ferrari, esquina a Quiñones).

Don..., vecino de..., calle de..., número..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de... (en letra) pesetas por el solar sito en la calle de Ferrari, esquina a Quiñones, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza, la cantidad de noventa mil pesetas (90.000), en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrá presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 4 de septiembre de 1963.
El alcalde, Santiago López González.

3.010—2.063

ALAEJOS

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año 1964, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días al objeto de que sean examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alaejos, 19 de septiembre de 1963.
El alcalde, Pedro A. Martín.

2.959—2.064

ALMARAZ DE LA MOTA

Formados los documentos cobratorios sobre la contribución de rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público

en esta Secretaría, durante ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 18 de septiembre de 1963.—El alcalde, J. Calvo.

2.951—2.065

BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario especial de contrata para pavimentación de varias calles de esta localidad, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Bolaños de Campos, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Silvano Sabugo.

2.985—2.066

CASTRONUÑO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre servicio de matadero, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuño, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Julio H. Seoane.

2.979—2.067

CASTRONUÑO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuño, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Julio H. Seoane.

2.980—2.068

GERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1964 que a continuación se expresan, por los plazos que se indican:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana, por ocho días. Geria, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.961—2.069

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de derechos y tasas que recaen sobre la explotación e industrias comerciales del ejercicio actual, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Medina del Campo, 18 de septiembre de 1963.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

2.974—2.070

MEGECES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de la riqueza rústica, con las variaciones ocurridas para el año de 1964, se expone al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que versarán sobre los errores de copia o aritméticos, según preceptúa la regla 10 de la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

Megeces, 12 de septiembre de 1963. El alcalde, Eusebio Martín.

2.965—2.071

MEGECES

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Megeces, 12 de septiembre de 1963. El alcalde, Eusebio Martín.

2.968—2.072

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la ampliación y reconstrucción del Cementerio Municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, en la forma prevista en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 16 de septiembre de 1963.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.953—2.073

MOJADOS

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústicas y urbana de este municipio, para el ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Mojados, 19 de septiembre de 1963. El alcalde (ilegible).

2.986—2.074

MOJADOS

Debidamente autorizado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta provincia, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto albar del monte "Albosancho y Cobatilla", de estos Propios, correspondientes al año forestal de 1963-64, bajo el tipo de tasación de ciento veinte mil pesetas, pudiendo hacer la presentación de pliegos para optar a la subasta, todos los días laborables en horas de oficina, y hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 3 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días hábiles de oficina.

Mojados, 19 de septiembre de 1963. El alcalde (ilegible).

2.987—2.075

RENEDO

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana, para el próximo año de 1964, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 19 de septiembre de 1963. El alcalde, Gerardo Ureta.

2.984—2.076

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionados los repartos de la contribución rústica para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de septiembre de 1963.—El alcalde, C. Muñumer.

2.948—2.077

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el día y hora que a continuación se indicará, tendrá lugar la segunda subasta de aprovechamiento del fruto albar del monte «Boca de Cega», de estos Propios, que se menciona:

Día 28 de septiembre de 1963 y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas (100.000).

Las licitaciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de subasta.

Los pliegos serán reintegrados con pólizas de 6,50 pesetas, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber hecho efectivo en arcas de este Municipio el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza para optar a la misma.

Viana de Cega, 16 de septiembre de 1963. El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.

2.956—2.078

VILLARDEFRADES

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villardefrades, 18 de septiembre de 1963. El alcalde, Amós Pinilla.

2.952—2.079

VILLAVAQUERIN

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este Municipio para el año 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 13 de septiembre de 1963.—El alcalde, Salvador de Torre.

2.926—2.080

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTOS

Don José de Castro Granjel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto recurso por la reverenda Madre Anunciación Morán Alvarez, priora del convento de Madres Agustinas de Sancti Spiritus de Valladolid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital de 30 de abril de 1963, por el que la Comunidad de Madres Agustinas se declara sujeta al pago de la contribución especial por pavimentación de la calle Hilarión Eslava, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. José de Castro.

2.941

Don José de Castro Granjel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por doña Benedicta Alfageme Villaescusa, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptado en sesión de 29 de abril de 1963, resolviendo el recurso que se interpuso contra el acuerdo adoptado en sesión de 18 de febrero último, por el que se acordó la inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 29 del paseo de Zorrilla, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el ar-

tículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. José de Castro. 2.942

Don José de Castro Granjel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 70-63 por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de 30 de abril de 1963, cuyo acuerdo resolvió la reclamación número 77-62, interpuesta por don Heliodoro Carrión como director gerente de la «Empresa Carrión, S. A.», contra liquidación municipal por aplicación de la Ordenanza número 29 (hoy 22) sobre participación en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de Servicios Públicos, y cuyo acuerdo declaró nula referida liquidación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. José de Castro. 2.943

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 315 de 1963, por el supuesto delito de hurto de un neumático de coches, dos gomas para sujetar paquetes, dos piezas de tela usadas, dos cajas de parches de coches, varios obuses de neumáticos, unas cuerdas, un par de zapatos de goma y una lata vacía, hallados abandonados dentro de un saco en el interior de los «Lavaderos», sitos en la calle Linares, de esta capital, y por medio del presente, se cita, llama y emplaza a las personas propietarias de dichos efectos, hoy ignoradas, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid,

a fin de que reconozcan los efectos, recíbriles declaración y serles ofrecido el procedimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se hace por medio del presente caso de no comparecer en el término indicado.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.928

Juzgados municipales

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 5 de 1963, promovido por don Mariano Mata Molina, contra don Franco y don Vicente Caño Centeno, sobre reclamación de dos mil quinientas veinte pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Tordesillas, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Antonio del Río March, juez comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, en el que figura como demandante don Mariano Mata Molina, mayor de edad, de estado casado, oficio industrial, vecino de esta villa, que comparece por sí mismo y ha sido defendido por el letrado don Ricardo Tamayo; y como demandados, don Franco y don Vicente Caño Centeno y don Donato Caño, mayores de edad, de estado solteros los dos primeros y casado el tercero, de oficio transportistas y vecinos de Valderas (León), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a que don Franco y don Vicente Caño Centeno, abonen al demandante, don Mariano Mata Molina, la cantidad de novecientas pesetas cada uno y en caso de insolvencia sean abonadas por su padre don Donato Caño Rodríguez, imponiendo las costas por mitad a aquellos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio del Río.—Rubricado.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Tordesillas, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—P. H., José Llano Rodríguez.

2.940—2.081